REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Aporte Social por estado de necesidad manifiesta de Don Juan Domingo Castillo Retamal
DECRETO EXENTO Nº 1358 /
LONGAVI, **27 MAYO 2011**

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2011, aprobado por Decreto Exento Nº 3911 de fecha 22 de Diciembre de 2010

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la contraloría general de la república.

Decreto exento Nº 2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo de la administradora municipal la facultad de firmar por orden del alcalde todo documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto en el articulo 4º letra c) de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La facultad de entregar ayuda económica en dinero a don Juan Domingo Castillo Retamal, ya que, se encuentra en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en aporte de pasajes para el tratamiento médico que se consigna en la justificación social que se adjunta.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE,** la ayuda social a las personas indicadas a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	MONTO	OBSERVACIONES
JUAN DOMINGO CASTILLO RETAMAL	8.761.759-9	VILLA LONGAVI	15.000	Aporte de pasajes para tratamiento médico

2.- Emítase decreto egreso y cheque a nombre de **JUAN DOMINGO CASTILLO RETAMAL,** Rut, 8.761.759-9, por un monto de **$** 15.000

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. alcalde

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

M.Sancho/F.pavisic/
Distribución:
- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunita